

DECRETO N° **1233**

TEMUCO, **11 ABR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 253 del 04 de abril de 2018 respectivamente de Carabineros de Chile, Sección O.S. 7 Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad y resolución judicial.

DECRETO:

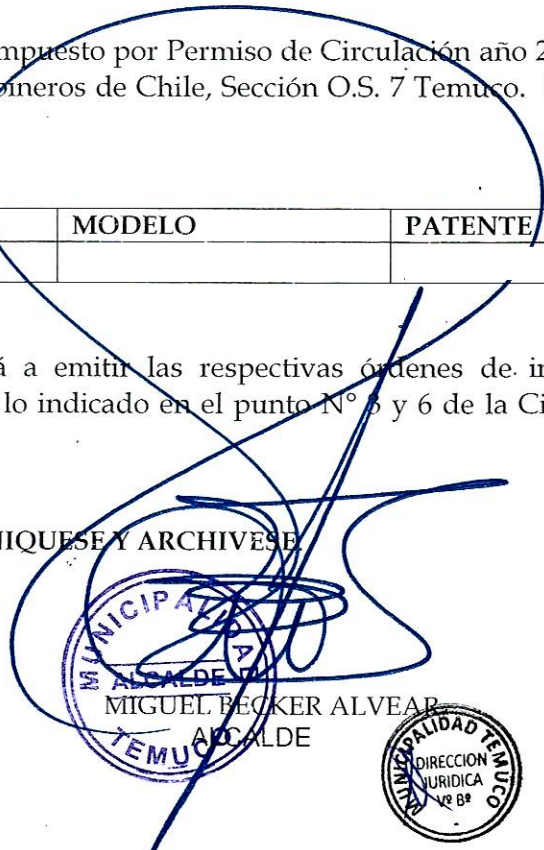
1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2018 al siguiente vehículo que pertenece a Carabineros de Chile, Sección O.S. 7 Temuco. Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Automóvil	Toyota		

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 5 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



- cc.: * Dirección de Control.
 * Dirección de Administración y Finanzas.
 * Tesorería.
 * Dirección de Tránsito.
 * Permisos de Circulación.
 * Carabineros de Chile, Sección O.S. 7 Temuco.
 * Oficina de partes.